

**Cuadro 221-08. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2016**

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
<b>TOTAL</b>	<b>14,233</b>	<b>13.3</b>	<b>14,233</b>	<b>13.4</b>
15 a 19	112	0.6	465	2.8
20 a 24	1,565	9.8	2,462	16.5
25 a 29	3,009	21.6	3,232	25.5
30 a 34	2,746	23.3	2,505	23.5
35 a 39	1,901	18.8	1,669	18.1
40 a 49	2,320	14.3	1,900	12.5
50 a 59	1,124	10.7	888	8.3
60 a 69	722	12.1	316	4.4
70 y más	243	4.7	74	0.9
No especificada	491	..	722	..

NOTA: El Código de la Familia, que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33 ( modificado por la Ley 30 del 5 de mayo de 2015): No pueden contraer matrimonio: las personas menores de 18 años de edad.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 15 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.